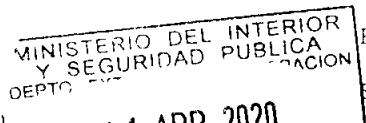


MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTRUCTURA DEL INTERIOR  
ESTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

nro: 12733278



RESOLUCIÓN EXENTA N° 52797

Santiago, 18 de Marzo de 2020

por la ~~Jefatura de Investigaciones de Chile~~ TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado  
en la COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.481.094 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Daniela Carolina PEREZ URDANETA de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VGL/KLS/ASS  
03/2020

ucción:  
icia Internacional  
hivo